

Ficha de diseño

Transferencias al Sector Público

año 2018

Unidad de Estudios, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

1. Año inicio del programa:

1988, se promulga la Ley N° 18.709 que introduce nuevas modificaciones al D.L N° 1446, de 1976, el cual, dictamina que el SENCE podrá celebrar convenios con organismos de la Administración del Estado, con el objeto de facultar a éstos para que, con recursos del SENCE, organicen, administren y desarrollen programas de capacitación.

2. Descripción:

El programa consiste en la transferencia monetaria a seis organismos de la administración del Estado: Fuerzas Armadas, Gendarmería, SENAME e INDAP para organizar, administrar y desarrollar programas de capacitación en oficio para la población proveniente de los quintiles socioeconómicos más bajos, en riesgo social y/o vulnerado en sus derechos. Cada Institución Pública suscribe anualmente convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y define en conjunto con el servicio la estrategia de intervención a realizar. Proponiendo en un Plan Anual los cursos de capacitación en oficio a ejecutar a la población beneficiaria del programa. La capacitación en oficio se imparte mediante tres modalidades de ejecución: Directa, la propia institución pública desarrolla los cursos con el recurso humano e infraestructura; a través de licitación con un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC); y Mixta, aplicando las modalidades anteriores.

Las instituciones públicas deberán cumplir con las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de los montos transferidos conforme lo establecido en la Resolución N°30 de 11 de marzo de 2015”.

SENCE deberá controlar mediante la supervisión la ejecución de los cursos.

3. Problemática o necesidad principal que el programa intenta resolver:

La existencia de poblaciones de personas conscriptas, internos condenados de los sistemas cerrado, abierto y post penitenciario”, adolescentes mayores de 14 años, a los cuales se les hubiera aplicado una medida o sanción penal y pequeños productores agrícolas en condiciones de vulnerabilidad social genera una demanda de intervención estatal constante, por parte de las instituciones complementando sus acciones mediante la entrega de herramientas que faciliten la inserción laboral.

4. Objetivo:

El objetivo del programa Transferencias al Sector Público es facilitar la inserción laboral de las personas de dependientes de las instituciones en convenio con SENCE, generando en ellas nuevas competencias laborales.

5. Población:

5.1. Potencial:

- Fuerzas Armadas de Chile: Conscriptos de las tres ramas de las FF.AA. (Ejército de Chile, Armada de Chile y Fuerza Aérea de Chile), procedentes de todas las regiones del país.
- Servicio Nacional de Menores: Adolescentes de 14 años de edad, ingresados a centros y programas de la Ley N°20.084 a nivel nacional, a los cuales se les hubiera aplicado una medida o sanción penal bajo la Ley N°20.084, en especial, aquellos con responsabilidad parental.
- Gendarmería de Chile: Personas imputadas, procesadas y condenadas de los sistemas penitenciarios cerrado, abierto y pos penitenciario y a jóvenes de secciones juveniles del país.
- Instituto de Desarrollo Agropecuario: Pequeños productores agrícolas usuarios de INDAP en los distintos territorios rurales, o a un familiar directo que participe en la explotación de la unidad productiva agropecuaria.

Tabla n°1: Poblaciones potenciales 2018

Institución pública	Población Potencial 2018
ARMADA	500
EJÉRCITO	12.052
FACH	230
GENDARMERÍA	91.997
INDAP	116.000
SENAME	13.227
TOTAL	234.056

5.2. Objetivo: La población objetivo se define como la meta establecida de beneficiarios a atender por medio del programa, de esta manera para el año 2018 la población objetivo asciende a **7.412** cupos.

Tabla n°2: Coberturas asignadas 2018

Institución pública	Cobertura asignada 2018
ARMADA	482
EJÉRCITO	2.500
FACH	220
GENDARMERÍA	1.500
INDAP	2.500
SENAME	210
TOTAL	7.412

5.3. Criterios de focalización:

Los criterios de focalización del programa están diferenciados según las distintas líneas del programa:

- *Ejército*: jóvenes entre 18 y 25 años, soldados conscriptos procedentes de todas las regiones.
- *Armada*: soldados conscriptos de la Armada procedentes de las unidades regionales.
- *FACH*: soldados conscriptos de la FACH procedentes de las unidades regionales. Se incorporan mujeres como usuarias.
- *Gendarmería*: Personas imputadas, procesadas y condenadas de los subsistemas penitenciarios cerrado, abierto y pos penitenciario y a jóvenes de secciones juveniles del país.
- *SENAME*:
 - Adolescentes mayores de 16 años, a quienes se hubiera aplicado una sanción de libertad asistida, libertad asistida especial y régimen semicerrado bajo la Ley N°20.084, en especial, aquellos con responsabilidad parental y -en general- a todo joven que presente interés por iniciar un proceso formativo.
 - Jóvenes pertenecientes a programa de salidas alternativas, servicio en beneficio de la comunidad, medidas cautelares ambulatorias y régimen cerrado que cumplan con beneficio de salida artículo 134 bis.
 - Población de área de protección siempre y cuando estos últimos cumplan con los requisitos pre establecidos.
- *INDAP*: Pequeños productores agrícolas usuarios de INDAP en los distintos territorios rurales o a un familiar directo que participe en la explotación de la unidad productiva agropecuaria.

Tabla n°3: Población potencial, objetivo y beneficiarios efectivos por año.

Tipo de población/ año	2014	2015	2016	2017	2018
Población potencial	253.515	253.515	265.185	176.773	234.056
Población objetivo	9.674	9.658	9.497	8.512	7.412
Beneficiarios efectivos	7.029	12.907	4.668	8.407	-

6. Estrategia de intervención:

El programa Transferencias al Sector Público contempla un solo componente:

- ✓ **Fase Lectiva:** Este componente considera cursos de capacitación, enfocados en el aprendizaje de un oficio, con enfoque en el modelo de competencias laborales.
 - La duración diaria de cada curso será de un máximo de 5 horas cronológicas.
 - La capacitación cuenta con dos modalidades: salida dependiente y salida independiente.
 - Las propuestas de cursos de capacitación en oficio deberán proveerlas cada uno de los oferentes de los programas, aplicando el modelo de Fichas Técnicas y/o Plan Formativo dispuesto por SENCE. Deberán incorporar 70% de horas prácticas y 30% de horas teóricas.
 - El programa incorpora posibilidad de subsidio diario y subsidio de herramientas para quienes opten por cursos con salida laboral independiente.

7. Resultados de Indicadores:

Tabla n°4: Resultados de los principales indicadores de medición para el programa por año.

Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Resultado 2014	Resultado 2015	Resultado 2016	Resultado 2017
Beneficiarios inscritos respecto de la programación	$(\text{N}^\circ \text{ de beneficiarios inscritos en el año} / \text{N}^\circ \text{ de beneficiarios programados a atender}) * 100$	72,66%	94,29%	51,76%	77,12%
Porcentaje de satisfacción neta de los usuarios con el programa	$((\text{N}^\circ \text{ de usuarios satisfechos con el programa año t-1}) - (\text{N}^\circ \text{ de usuarios insatisfechos con el programa año t-1}) / \text{N}^\circ \text{ total de usuarios que responden la encuesta de satisfacción}) * 100$	86,00%	81,80%	82,5%	s/i
Aprobados respecto a los que finalizan los cursos	$(\text{N}^\circ \text{ de personas que aprueban un curso de capacitación en el año t} / \text{Total de personas que finalizan un curso de capacitación en el año t}) * 100$	91,0%	90,2%	89,7%	92,88%
Aprobados cotizantes	$(\text{N}^\circ \text{ de usuarios egresados aprobados en el año t-1 que cotizan al sexto mes de egreso} / \text{N}^\circ \text{ total de usuarios egresados aprobados año t-1}) * 100$	s/i	s/i	21,7%	14,4%

8. Presupuesto:

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2018, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 03, se contempla un presupuesto de \$ 3.305 millones de pesos para el programa Transferencias al Sector Público.

Tabla n°5: Presupuesto ejecutado y asignado por año calendario (miles de \$)

Presupuesto en miles de pesos	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto de Ley inicial	4.088.766	2.952.082	3.577.834	3.127.322	3.221.141
Ejecutado al 31 de diciembre	2.885.157	3.817.302	3.348.389	3.127.322	2.413.483

Tabla n°6: Monto asignado por línea 2018

Institución pública	Monto asignado 2018
ARMADA	\$124.240.341
EJÉRCITO	\$990.753.910
FACH	\$145.218.080
GENDARMERÍA	\$1.036.063.474
INDAP	\$629.114.872
SENAME	\$379.501.323
TOTAL	\$3.304.892.000

9. Evaluaciones realizadas al programa

9.1. Encuestas de satisfacción años 2012, 2013, 2014 y 2015: Para la cohorte de beneficiarios años 2012, 2013, 2014 y 2015 se han aplicado encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link:

<http://www.sence.cl/601/w3-article-3084.html> (2012)

<http://www.sence.cl/601/w3-article-3106.html> (2013)

http://www.sence.cl/601/articles-5181_archivo_14.pdf (2014)

http://www.sence.cl/601/articles-7249_archivo_12.pdf (2015)

9.2. Evaluación de implementación año 2013: Se desarrolló una evaluación cualitativa y cuantitativa de la implementación del programa que consideró entrevistas y focus group para actores claves del programa entre los que se encontraron beneficiarios, relatores, OTEC, encargados de programa, directores regionales y nacional de SENCE. Se evaluaron diversos aspectos que engloban la implementación del programa como procesos de inscripción, selección, capacitación, y gestión programática. Lo anterior permitió medir, indagar y conocer la percepción y satisfacción de los usuarios del programa. Sus resultados

se encuentran publicados en el siguiente link: http://www.sence.cl/601/articles-3063_archivo_001.pdf.

9.3. Encuesta de satisfacción 2016: Para la cohorte de beneficiarios año 2016 también se aplicarán encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados con los años anteriores y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. La aplicación de este instrumento se desarrollará durante el primer trimestre del año 2018.